DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE SALUD

OBJETO DEL PROCESO/PROYECTO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL SANITARIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.".

FECHA: 23/02/2026

ESTUDIO DE PRECIOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PROPONENTES						VALOR PROMEDIO	
					PETS LAND VETERINARIA		ANIMAL LIFE		VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ			
					VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	V. TOTAL
1	85111509	Servicio de captura y traslado de animales implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas, disponibilidad del servicio 24 horas	UNIDAD	1	107,351	107,351	$ 107,600	$ 107,600	$ 107,102	$ 107,102	$ 107,351	$ 107,351
2	70122009	Disponibilidad y uso de infraestructura por 10 días de observación por animal, implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en otros eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas deberá contar con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, como zona de manejo de pacientes virales, con jaulas o guacales espaciosos, instrumental, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, camilla y equipo de signos vitales, mesa en acero inoxidable, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. Debe contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales.	UNIDAD	1	125,683	125,683	$ 126,183	$ 126,183	$ 125,183	$ 125,183	$ 125,683	$ 125,683
3	85111509	Valoración médico veterinaria, toma de muestras y diagnóstico (Hemograma, ALT, Creatinina, Detección de Antígeno de Distemper Canino y/o hemoparásitos, detección Antígeno FeLV-FIV según lo considere el profesional), monitoreo, Ineludiblemente, el procedimiento debe ser realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares.	UNIDAD	1	288,153	288,153	$ 288,753	$ 288,753	$ 287,553	$ 287,553	$ 288,153	$ 288,153
4	70122009	Suministro de alimento equivalente a 3 porciones diarias (purina y agua) necesarias a cada animal que se encuentra en el periodo de observación en el centro de zoonosis, de acuerdo a la especie y edad.	UNIDAD	1	14,433	14,433	$ 14,683	$ 14,683	$ 14,183	$ 14,183	$ 14,433	$ 14,433
5	85111509	Realizar procedimiento médico veterinario según diagnóstico presuntivo de rabia u otra enfermedad zoonótica durante 10 días de observación, incluyendo: administración de medicamentos, fluidoterapia, control de signos vitales, manejo del dolor, y estabilización del paciente. Todo bajo supervisión de médico veterinario con tarjeta profesional vigente.	UNIDAD	1	283,876	283,876	$ 284,126	$ 284,126	$ 283,626	$ 283,626	$ 283,876	$ 283,876
6	85111509	Durante el periodo de observación obligatoria, el procedimiento se define según la evolución clínica del paciente: Si se confirma un diagnóstico definitivo de rabia, se procede de inmediato a la eutanasia y a la separación de la cabeza bajo estrictas medidas de bioseguridad (como el uso de guantes de caucho, careta, gafas, bata y tapabocas) para su embalaje en refrigeración y envío al laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental, previa coordinación con la Dirección de Salud Ambiental. Por el contrario, si al finalizar el periodo de vigilancia se descarta la presencia del virus, el animal debe devolverse a sus propietarios o, en caso de no tenerlos, entregarse en adopción responsable, asegurando siempre que todo el proceso, desde el aislamiento hasta la disposición final, quede debidamente registrado en la historia clínica.	UNIDAD	1	284,656	284,656	$ 284,956	$ 284,956	$ 284,356	$ 284,356	$ 284,656	$ 284,656
7	47131803	Pasta de Clorox x 10 unidades de 20 GR.	UNIDAD	1	27,823	27,823	$ 27,923	$ 27,923	$ 27,723	$ 27,723	$ 27,823	$ 27,823
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL SON CINCUENTA(50.000.000) MILLONES DE PESOS MCTE INCLUIDO IVA, POR DEMANDA												$ 50,000,000

CUADRO DE APROBACIONES

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó:	YANED SIERRA CASTRILLON	Secretaría de Salud	
Revisó:			
Elaboró:	JATBLEIDY CAROLINA BARBOSA FORERO	Profesional CPS- Contrato 1761-2026	JATBLEIDY BARBOSA

NOTA 1: LOS PRECIOS TIENEN EN CUENTA LOS RESPECTIVOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS INDICADAS EN LA INVITACIÓN A COTIZAR.

SECRETARÍA
DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 de febrero de 2026

Señores:
YUDI NATALIA CHARRIS ORTIZ
PET" S LAND VETERINARIA
NIT No. 1.003.516.875
CL 44 39 26 BRR SAN FELIPE
vunach030@gmail.com

Recibido: 22-feb-2026

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera formal cotización de los siguientes Bienes y/o servicios, con el fin de identificar los valores en relación a las actividades directas del presente objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL SANITARIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**.

ADVERTENCIA	La presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por tanto no constituye ningún tipo de vínculo contractual.	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL SANITARIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización a presentar tendrá una validez de 90 días (3 meses).	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su esencial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	
CONDICIONES	**PLAZO**	Cinco (5) meses y/o hasta agotar presupuesto.
	FORMA DE PAGO	Se realizará Dos (2) pagos previa presentación de los siguientes documentos: *Informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, *Cuenta de cobro, factura o documento equivalente, *Informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, *Acta de terminación y liquidación.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Deberá allegar la cotización de los bienes y/o Servicios al correo saludcontratacion1@gmail.com en las condiciones aquí relacionadas a la secretaria de Salud a más tardar Dos (02) días posteriores hábiles al recibido de la presente	
ADJUNTAR	Rut actualizado y Cámara de comercio no mayor a 30 días	

Alcance del objeto:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	85111509	Servicio de captura y traslado de animales implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas, disponibilidad del servicio 24 horas.	UNIDAD	1	$	$
2	70122009	Disponibilidad y uso de infraestructura por 10 días de observación por animal, implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en otros eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas deberá contar con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, como zona de manejo de pacientes virales, con jaulas o guacales espaciosos, instrumental, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, camilla y equipo de signos vitales, mesa en acero inoxidable, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. Debe contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales.	UNIDAD	1	$	$
3	85111509	Valoración médico veterinaria, toma de muestras y diagnóstico (Hemograma, ALT, Creatinina, Detección de Antígeno de Distemper Canino y/o hemoparásitos, detección Antígeno FeLV-FIV según lo considere el profesional), monitoreo, Ineludiblemente, el procedimiento debe ser realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares.	UNIDAD	1	$	$

4	70122009	Suministro de alimento equivalente a 3 porciones diarias (purina y agua) necesarias a cada animal que se encuentra en el periodo de observación en el centro de zoonosis, de acuerdo a la especie y edad.	UNIDAD	1	$	$
5	85111509	Realizar procedimiento médico veterinario según diagnóstico presuntivo de rabia u otra enfermedad zoonótica durante 10 días de observación, incluyendo: administración de medicamentos, fluidoterapia, control de signos vitales, manejo del dolor, y estabilización del paciente. Todo bajo supervisión de médico veterinario con tarjeta profesional vigente.	UNIDAD	1	$	$
6	85111509	Durante el periodo de observación obligatoria, el procedimiento se define según la evolución clínica del paciente: Si se confirma un diagnóstico definitivo de rabia, se procede de inmediato a la eutanasia y a la separación de la cabeza bajo estrictas medidas de bioseguridad (como el uso de guantes de caucho, careta, gafas, bata y tapabocas) para su embalaje en refrigeración y envío al laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental, previa coordinación con la Dirección de Salud Ambiental. Por el contrario, si al finalizar el periodo de vigilancia se descarta la presencia del virus, el animal debe devolverse a sus propietarios o, en caso de no tenerlos, entregarse en adopción responsable, asegurando siempre que todo el proceso, desde el aislamiento hasta la disposición final, quede debidamente registrado en la historia clínica.	UNIDAD	1	$	$
7	47131803	Pasta de Cloro x 10 unidades de 20gr.	UNIDAD	1	$	$
VALOR TOTAL INCLUYE IVA 19 % (SI APLICA)					**50.000.000**	

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**

CLAUSULAS EXCEPCIONALES
En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del

Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. El contratista deberá realizar con cada intervención, el respectivo protocolo de apertura de historia clínica individual, registrando: Nombre, dirección, número telefónico del propietario (si registra dueño), datos del examen clínico, datos del animal (nombre/, raza, color, tamaño, peso, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, vacunas, enfermedades padecidas y observaciones) registro de consentimiento informado por el propietario y/o responsable del animal si aplica, para esto deberá presentar acta de entrega de las respectivas historias clínicas a la supervisión del contrato.

2. El contratista presentara mensualmente y de forma digital al supervisor del contrato designado por la Entidad contratante, las historias clínicas y evidencia fotográfica de los casos atendidos, con la respectiva caracterización establecida por la secretaria de salud municipal.

3. El contratista deberá llevar y entregar base de datos en formato EXCEL editable de los caninos y felinos intervenidos.

4. El contratista deberá realizar los servicios ofertados en los términos y valores descritos en cada uno de los ítems de la oferta presentada para la selección del oferente, esto lo soportará con el respectivo registro fotográfico y factura de cobro.

5. El contratista deberá realizar las actividades en el área urbana y rural que comprenden el municipio de Villavicencio, Meta y que sean designados por la supervisión del contrato.

6. Contribuir en la reubicación animal en condiciones de calle y/o vulnerabilidad en hogares de paso de acuerdo con las disposiciones definidas en la Ley 2054 de 2020 y su adopción en condiciones de bienestar.

7. El Contratista se obliga a participar en al menos dos (2) actividades educativas (charlas, talleres o jornadas pedagógicas) durante la ejecución del contrato programadas por la secretaria de salud o la dirección ambiental, dirigidas a la comunidad y a propietarios de animales. Estas sesiones abordarán: (i) prevención de zoonosis, (ii) buenas prácticas de tenencia responsable y (iii) socialización de procedimientos técnicos. Cada actividad deberá contar con una asistencia mínima de diez (10) personas. Para efectos de supervisión y trámite de pago, el Contratista deberá presentar como soporte el registro fotográfico y las planillas de asistencia debidamente diligenciadas por cada sesión realizada.

8. El Contratista deberá Garantizar la gestión integral de residuos y desechos peligrosos hasta su disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, para lo que deberá presentar copia del contrato en el que conste su vigencia dentro del plazo de ejecución del contrato o el certificado correspondiente.

9. El contratista garantizará que las intervenciones serán realizadas por profesionales médicos veterinarios, para lo cual cada historia clínica deberá encontrarse firmada por este o estos, soporte que se tendrá por soportado con el cumplimiento de la entrega digital o físicas de las historias clínicas.

10. El contratista deberá entregar los informes sobre el avance de la ejecución de las actividades en los plazos establecidos por la entidad.

11. El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación de terceros que tengan origen en sus actuaciones, sus subcontratistas o dependientes.

Para tener en cuenta, la entidad con la presente invitación a cotizar indica que tipo de descuentos deben ser tenidos en cuenta por el cotizante para su cotización:

ITEM	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
2	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
3	ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
4	PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
5	UNILLANOS	1%
6	PRO-DEPORTE	1.5%
7	RTE ICA	6*1000
8	RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No declarante 6%
9	RTE IVA	15% del valor de IVA facturado.

Cordialmente,

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

Proyecto y Elaboró: Jatbleidy Carolina Barbosa Forero. - Contrato CPS 1761-2026

PETS LAND VETERINARIA	NIT. 1003516875-5	Código:	COTIZACION
		Numero:	210
		Elaborado:	23/02/2026

Villavicencio, 23 de febrero de 2026

RECIBI:
JATBLEIDY BARBOSA
23-02-2026

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
Dra. YANED SIERRA CASTRON
SECRETARIA DE SALUD

En base a la invitación a cotizar de fecha 27 de febrero de 2026, presentamos a ustedes nuestra propuesta económica,

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTID	VR UNIT	VALOR TOTAL
1	Servicio de captura y traslado de animales implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas, del servicio 24 horas	UNIDAD	1	$107.351	$ 107.351
2	Disponibilidad y uso de infraestructura por 10 días de observación por animal, implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en otros eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas deberá contar con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, como zona de manejo de pacientes virales, con jaulas o guacales espaciosos, instrumental, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, camilla y equipo de signos vitales, mesa en acero inoxidable, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. Debe contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales.	UNIDAD	1	$125.683	$125.683

	PETS LAND VETERINARIA	NIT. 1003516875-5		Código:	COTIZACION
				Numero:	210
				Elaborado:	23/02/2026

3	Valoración médico veterinaria, toma de muestras y diagnóstico (Hemograma, ALT, Creatinina, Detección de Antígeno de Distemper Canino y/o hemoparásitos, detección Antígeno FeLV-FIV según lo considere el profesional), monitoreo, Ineludiblemente, el procedimiento debe ser realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares	UNIDAD	1	$288.153	$288.153
4	Suministro de alimento equivalente a 3 porciones diarias (purina y agua) necesarias a cada animal que se encuentra en el periodo de observación en el centro de zoonosis, de acuerdo a la especie y edad	UNIDAD	1	$14.433	$14.433
5	Realizar procedimiento médico veterinario según diagnóstico presuntivo de rabia u otra enfermedad zoonótica durante 10 días de observación, incluyendo: administración de medicamentos, fluidoterapia, control de signos vitales, manejo del dolor, y estabilización del paciente. Todo bajo supervisión de médico veterinario con tarjeta profesional vigente.	UNIDAD	1	283.876	$283.876
6	Durante el periodo de observación obligatoria, el procedimiento se define según la evolución clínica del paciente: Si se confirma un diagnóstico definitivo de rabia, se procede de inmediato a la eutanasia y a la separación de la cabeza bajo estrictas medidas de bioseguridad (como el uso de guantes de caucho, careta, gafas, bata y tapabocas) para su embalaje en refrigeración y envío al laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental, previa coordinación con la Dirección de Salud Ambiental. Por el contrario, si al finalizar el periodo de vigilancia se descarta la presencia del virus, el animal debe devolverse a sus propietarios o, en caso de no tenerlos, entregarse en adopción responsable, asegurando siempre que todo el proceso, desde el aislamiento hasta la disposición final, quede debidamente registrado en la historia clínica.	UNIDAD	1	$284.656	$284.656
7	Pasta de Clorox X 10 unidades de 20 GR.	UNIDAD	1	$27.823	$27.823
				TOTAL COTIZACION	$1.131.975

Los valores cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de cotización estaremos atentos a cualquier inquietud y requerimiento adicional.

YUDY NATALIA CHARRIS ORTZ
C.C.1.003.516.875
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 02/03/2026 - 20:32:05
Recibo No. S002349333, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZeR3KhzuM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : PET´S LAND VETERINARIA
Matrícula No: 440714
Fecha de matrícula: 06 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Activos vinculados : $1.500.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CALLE 44 Nro.39-26
Barrio : SAN FELIPE
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : yunach030@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142478125
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7500
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades veterinarias - Comercio al por mayor de productos alimenticios

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : YUDI NATALIA CHARRIS ORTIZ
Identificación : CC. - 1003516875
Nit : 1003516875-5
Domicilio comercial : Villavicencio, Meta
Domicilio de notificación : Villavicencio, Meta
Matrícula/inscripción No. : 40-440713
Fecha de matrícula/inscripción : 06 de junio de 2023
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 25 de marzo de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 02/03/2026 - 20:32:05
Recibo No. S002349333, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN EZeR3KhzuM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

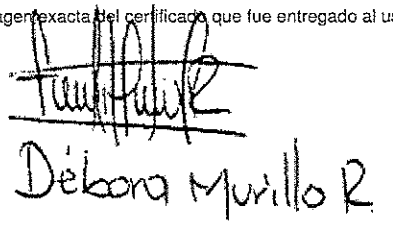
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206417914

(415)7707212489984(8020) 000014120641791 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 5 1 6 8 7 5	5	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 5 1 6 8 7 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHARRIS	ORTIZ	YUDI	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PETS LAND VETERINARIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 44 39 26 BRR SAN FELIPE

42. Correo electrónico: yunach030@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 4 7 8 1 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 3 0 5 3 0	4 6 3 1	2 0 2 4 0 9 0 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CHARRIS ORTIZ YUDI NATALIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-03-2026 04:27:04PM

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 de febrero de 2026

Recibido 22-Feb-2026

Señores:
MARCO FERNEY MATEUS
ANIMAL LIFE
NIT No. 80.004.988
Cra.43 74 29 Porfía
informesvet2024@gmail.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera formal cotización de los siguientes Bienes y/o servicios, con el fin de identificar los valores en relación a las actividades directas del presente objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL SANITARIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**.

ADVERTENCIA	La presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por tanto no constituye ningún tipo de vínculo contractual.	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL SANITARIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización a presentar tendrá una validez de 90 días (3 meses).	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su esencial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	
CONDICIONES	**PLAZO**	Cinco (5) meses y/o hasta agotar presupuesto.
	FORMA DE PAGO	Se realizará Dos (2) pagos previa presentación de los siguientes documentos: *Informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, *Cuenta de cobro, factura o documento equivalente, *Informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, *Acta de terminación y liquidación.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Deberá allegar la cotización de los bienes y/o Servicios al correo saludcontratacion1@gmail.com en las condiciones aquí relacionadas a la secretaria de Salud a más tardar Dos (02) días posteriores hábiles al recibido de la presente	
ADJUNTAR	Rut actualizado y Cámara de comercio no mayor a 30 días	

Alcance del objeto:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	85111509	Servicio de captura y traslado de animales implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas, disponibilidad del servicio 24 horas.	UNIDAD	1	$	$
2	70122009	Disponibilidad y uso de infraestructura por 10 días de observación por animal, implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en otros eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas deberá contar con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, como zona de manejo de pacientes virales, con jaulas o guacales espaciosos, instrumental, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, camilla y equipo de signos vitales, mesa en acero inoxidable, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. Debe contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales.	UNIDAD	1	$	$
3	85111509	Valoración médico veterinaria, toma de muestras y diagnóstico (Hemograma, ALT, Creatinina, Detección de Antígeno de Distemper Canino y/o hemoparásitos, detección Antígeno FeLV-FIV según lo considere el profesional), monitoreo, Ineludiblemente, el procedimiento debe ser realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares.	UNIDAD	1	$	$

4	70122009	Suministro de alimento equivalente a 3 porciones diarias (purina y agua) necesarias a cada animal que se encuentra en el periodo de observación en el centro de zoonosis, de acuerdo a la especie y edad.	UNIDAD	1	$	$
5	85111509	Realizar procedimiento médico veterinario según diagnóstico presuntivo de rabia u otra enfermedad zoonótica durante 10 días de observación, incluyendo: administración de medicamentos, fluidoterapia, control de signos vitales, manejo del dolor, y estabilización del paciente. Todo bajo supervisión de médico veterinario con tarjeta profesional vigente.	UNIDAD	1	$	$
6	85111509	Durante el periodo de observación obligatoria, el procedimiento se define según la evolución clínica del paciente: Si se confirma un diagnóstico definitivo de rabia, se procede de inmediato a la eutanasia y a la separación de la cabeza bajo estrictas medidas de bioseguridad (como el uso de guantes de caucho, careta, gafas, bata y tapabocas) para su embalaje en refrigeración y envío al laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental, previa coordinación con la Dirección de Salud Ambiental. Por el contrario, si al finalizar el periodo de vigilancia se descarta la presencia del virus, el animal debe devolverse a sus propietarios o, en caso de no tenerlos, entregarse en adopción responsable, asegurando siempre que todo el proceso, desde el aislamiento hasta la disposición final, quede debidamente registrado en la historia clínica.	UNIDAD	1	$	$
7	47131803	Pasta de Cloro x 10 unidades de 20gr.	UNIDAD	1	$	$
VALOR TOTAL INCLUYE IVA 19 % (SI APLICA)				**50.000.000**		

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del

Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. El contratista deberá realizar con cada intervención, el respectivo protocolo de apertura de historia clínica individual, registrando: Nombre, dirección, número telefónico del propietario (si registra dueño), datos del examen clínico, datos del animal (nombre/, raza, color, tamaño, peso, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, vacunas, enfermedades padecidas y observaciones) registro de consentimiento informado por el propietario y/o responsable del animal si aplica, para esto deberá presentar acta de entrega de las respectivas historias clínicas a la supervisión del contrato.

2. El contratista presentara mensualmente y de forma digital al supervisor del contrato designado por la Entidad contratante, las historias clínicas y evidencia fotográfica de los casos atendidos, con la respectiva caracterización establecida por la secretaria de salud municipal.

3. El contratista deberá llevar y entregar base de datos en formato EXCEL editable de los caninos y felinos intervenidos.

4. El contratista deberá realizar los servicios ofertados en los términos y valores descritos en cada uno de los ítems de la oferta presentada para la selección del oferente, esto lo soportará con el respectivo registro fotográfico y factura de cobro.

5. El contratista deberá realizar las actividades en el área urbana y rural que comprenden el municipio de Villavicencio, Meta y que sean designados por la supervisión del contrato.

6. Contribuir en la reubicación animal en condiciones de calle y/o vulnerabilidad en hogares de paso de acuerdo con las disposiciones definidas en la Ley 2054 de 2020 y su adopción en condiciones de bienestar.

7. El Contratista se obliga a participar en al menos dos (2) actividades educativas (charlas, talleres o jornadas pedagógicas) durante la ejecución del contrato programadas por la secretaria de salud o la dirección ambiental, dirigidas a la comunidad y a propietarios de animales. Estas sesiones abordarán: (i) prevención de zoonosis, (ii) buenas prácticas de tenencia responsable y (iii) socialización de procedimientos técnicos. Cada actividad deberá contar con una asistencia mínima de diez (10) personas. Para efectos de supervisión y trámite de pago, el Contratista deberá presentar como soporte el registro fotográfico y las planillas de asistencia debidamente diligenciadas por cada sesión realizada.

8. El Contratista deberá Garantizar la gestión integral de residuos y desechos peligrosos hasta su disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, para lo que deberá presentar copia del contrato en el que conste su vigencia dentro del plazo de ejecución del contrato o el certificado correspondiente.

9. El contratista garantizará que las intervenciones serán realizadas por profesionales médicos veterinarios, para lo cual cada historia clínica deberá encontrarse firmada por este o estos, soporte que se tendrá por soportado con el cumplimiento de la entrega digital o físicas de las historias clínicas.

10. El contratista deberá entregar los informes sobre el avance de la ejecución de las actividades en los plazos establecidos por la entidad.

11. El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación de terceros que tengan origen en sus actuaciones, sus subcontratistas o dependientes.

Para tener en cuenta, la entidad con la presente invitación a cotizar indica que tipo de descuentos deben ser tenidos en cuenta por el cotizante para su cotización:

ITEM	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
2	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
3	ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
4	PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
5	UNILLANOS	1%
6	PRO-DEPORTE	1.5%
7	RTE ICA	6*1000
8	RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No declarante 6%
9	RTE IVA	15% del valor de IVA facturado.

Cordialmente,

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

Proyecto y Elaboró: Jatbleidy Carolina Barbosa Forero. - Contrato CPS 1761-2026

Veterinaria Animal Life

Villavicencio, 23 de febrero 2026

RECIBI:
JATBLEIDY BARBOSA
23-02-2026

Doctora
YANED SIERRA CASTRILLON
SECRETARIA DE SALUD
Alcaldía de Villavicencio-Municipal

OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL SANITARIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

Me permito presentar a ustedes cotización de acuerdo a la referencia:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Servicio de captura y traslado de animales implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas, del servicio 24 horas	UNIDAD	1	$107.600	$ 107.600
2	Disponibilidad y uso de infraestructura por 10 días de observación por animal, implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en otros eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas deberá contar con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, como zona de manejo de pacientes virales, con jaulas o guacales espaciosos, . instrumental, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, camilla y equipo de signos vitales, mesa en acero inoxidable, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. Debe contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales.	UNIDAD	1	$126.183	$126.183

Veterinaria Animal Life

3	Valoración médico veterinaria, toma de muestras y diagnóstico (Hemograma, ALT, Creatinina, Detección de Antígeno de Distemper Canino y/o hemoparásitos, detección Antígeno FeLV-FIV según lo considere el profesional), monitoreo, Ineludiblemente, el procedimiento debe ser realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares	UNIDAD	1	$288.753	$288.753
4	Suministro de alimento equivalente a 3 porciones diarias (purina y agua) necesarias a cada animal que se encuentra en el periodo de observación en el centro de zoonosis, de acuerdo a la especie y edad	UNIDAD	1	$ 14.683	$ 14.683
5	Realizar procedimiento médico veterinario según diagnóstico presuntivo de rabia u otra enfermedad zoonótica durante 10 días de observación, incluyendo: administración de medicamentos, fluidoterapia, control de signos vitales, manejo del dolor, y estabilización del paciente. Todo bajo supervisión de médico veterinario con tarjeta profesional vigente.	UNIDAD	1	$ 284.126	$ 284.126
6	Durante el periodo de observación obligatoria, el procedimiento se define según la evolución clínica del paciente: Si se confirma un diagnóstico definitivo de rabia, se procede de inmediato a la eutanasia y a la separación de la cabeza bajo estrictas medidas de bioseguridad (como el uso de guantes de caucho, careta, gafas, bata y tapabocas) para su embalaje en refrigeración y envío al laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental, previa coordinación con la Dirección de Salud Ambiental. Por el contrario, si al finalizar el periodo de vigilancia se descarta la presencia del virus, el animal debe devolverse a sus propietarios o, en caso de no tenerlos, entregarse en adopción responsable, asegurando siempre que todo el proceso, desde el aislamiento hasta la disposición final, quede debidamente registrado en la historia clínica.	UNIDAD	1	$284.956	$284.956
7	Pasta de Clorox X 10 unidades de 20 GR.	UNIDAD	1	$27.923	$27.923
				TOTAL COTIZACION	**$1.134.224**

Veterinaria
Animal Life

Los valores antes cotizados tendrán una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de elaboración de la misma. Cualquier inquietud se pueden comunicar al celular.

Cordialmente,

MARCO FERNEY MATEUS REY
CC. 80.004.988
Tel: 3112276674

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 02/03/2026 - 20:28:13
Recibo No. S002349331, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QWAXqKX331

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : CENTRO VETERINARIO ANIMAL LIFE
Matrícula No: 289223
Fecha de matrícula: 01 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de abril de 2025
Activos vinculados : $1.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CRR 43 NRO. 74-29 SUR
Barrio : CIUDAD PORFIA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : matiusf3@live.com
Teléfono comercial 1 : 3112276674
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7500
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4631

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : 1. Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. 2. Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.C.P.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : MARCO FERNEY MATEUS REY
Identificación : CC. - 80004988
Nit : 80004988-0
Domicilio comercial : Villavicencio, Meta
Domicilio de notificación : Villavicencio, Meta
Matrícula/inscripción No. : 40-289222
Fecha de matrícula/inscripción : 01 de febrero de 2016
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 01 de abril de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

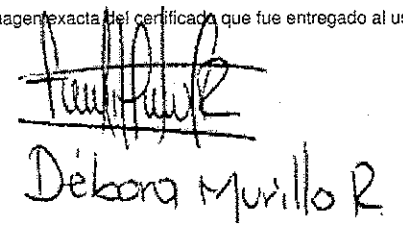
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141209805302

(415)7707212489984(8020) 000014120980530 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 9 8 8	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 0 4 9 8 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MATEUS	REY	MARCO	FERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
CENTRO VETERIANRIO ANIMAL LIFE	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CR 43 70 26 SUR BRR CIUDAD PORFIA veterin-

42. Correo electrónico: ariaanimallife@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 1 2 2 7 6 6 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 9 0 6 1 1	4 6 4 5	2 0 2 2 0 9 0 6	4 6 3 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MATEUS REY MARCO FERNEY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-02-2026 11:19:38AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141209805302

(415)7707212489984(8020) 000014120980530 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 9 8 8		Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades veterinarias 7 5 0 0

162. Nombre del establecimiento
CENTRO VETERINARIO ANIMAL LIFE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección
CR 43 75 09 SUR BRR CIUDAD PORFIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 8 9 2 2 3	2 0 1 6 0 2 0 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 1 2 2 7 6 6 7 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 de febrero de 2026

Señores:
ELSY ROCIO VARGAS
VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ
NIT No. 40.215.551
CL 44 41 07 local 2 Panorama
hardksoft@gmail.com

Recibí: 22-02-2026

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle de manera formal cotización de los siguientes Bienes y/o servicios, con el fin de identificar los valores en relación a las actividades directas del presente objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL SANITARIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."**.

ADVERTENCIA	La presente invitación a cotizar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado por tanto no constituye ningún tipo de vínculo contractual.	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION Y CONTROL SANITARIO PARA REDUCIR EL RIESGO DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización a presentar tendrá una validez de 90 días (3 meses).	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su esencial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	
CONDICIONES	**PLAZO**	Cinco (5) meses y/o hasta agotar presupuesto.
	FORMA DE PAGO	Se realizará Dos (2) pagos previa presentación de los siguientes documentos: *Informe del contratista en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones con sus respectivos soportes, *Cuenta de cobro, factura o documento equivalente, *Informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, *Acta de terminación y liquidación.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Deberá allegar la cotización de los bienes y/o Servicios al correo saludcontratacion1@gmail.com en las condiciones aquí relacionadas a la secretaria de Salud a más tardar Dos (02) días posteriores hábiles al recibido de la presente	
ADJUNTAR	Rut actualizado y Cámara de comercio no mayor a 30 días	

Alcance del objeto:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	85111509	Servicio de captura y traslado de animales implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas, disponibilidad del servicio 24 horas.	UNIDAD	1	$	$
2	70122009	Disponibilidad y uso de infraestructura por 10 días de observación por animal, implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en otros eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas deberá contar con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, como zona de manejo de pacientes virales, con jaulas o guacales espaciosos, instrumental, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, camilla y equipo de signos vitales, mesa en acero inoxidable, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. Debe contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales.	UNIDAD	1	$	$
3	85111509	Valoración médico veterinaria, toma de muestras y diagnóstico (Hemograma, ALT, Creatinina, Detección de Antígeno de Distemper Canino y/o hemoparásitos, detección Antígeno FeLV-FIV según lo considere el profesional), monitoreo, Ineludiblemente, el procedimiento debe ser realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares.	UNIDAD	1	$	$

4	70122009	Suministro de alimento equivalente a 3 porciones diarias (purina y agua) necesarias a cada animal que se encuentra en el periodo de observación en el centro de zoonosis, de acuerdo a la especie y edad.	UNIDAD	1	$	$
5	85111509	Realizar procedimiento médico veterinario según diagnóstico presuntivo de rabia u otra enfermedad zoonótica durante 10 días de observación, incluyendo: administración de medicamentos, fluidoterapia, control de signos vitales, manejo del dolor, y estabilización del paciente. Todo bajo supervisión de médico veterinario con tarjeta profesional vigente.	UNIDAD	1	$	$
6	85111509	Durante el periodo de observación obligatoria, el procedimiento se define según la evolución clínica del paciente: Si se confirma un diagnóstico definitivo de rabia, se procede de inmediato a la eutanasia y a la separación de la cabeza bajo estrictas medidas de bioseguridad (como el uso de guantes de caucho, careta, gafas, bata y tapabocas) para su embalaje en refrigeración y envío al laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental, previa coordinación con la Dirección de Salud Ambiental. Por el contrario, si al finalizar el periodo de vigilancia se descarta la presencia del virus, el animal debe devolverse a sus propietarios o, en caso de no tenerlos, entregarse en adopción responsable, asegurando siempre que todo el proceso, desde el aislamiento hasta la disposición final, quede debidamente registrado en la historia clínica.	UNIDAD	1	$	$
7	47131803	Pasta de Cloro x 10 unidades de 20gr.	UNIDAD	1	$	$
VALOR TOTAL INCLUYE IVA 19 % (SI APLICA)					**50.000.000**	

GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**

CLAUSULAS EXCEPCIONALES
En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del

Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. El contratista deberá realizar con cada intervención, el respectivo protocolo de apertura de historia clínica individual, registrando: Nombre, dirección, número telefónico del propietario (si registra dueño), datos del examen clínico, datos del animal (nombre/, raza, color, tamaño, peso, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, temperatura, vacunas, enfermedades padecidas y observaciones) registro de consentimiento informado por el propietario y/o responsable del animal si aplica, para esto deberá presentar acta de entrega de las respectivas historias clínicas a la supervisión del contrato.

2. El contratista presentara mensualmente y de forma digital al supervisor del contrato designado por la Entidad contratante, las historias clínicas y evidencia fotográfica de los casos atendidos, con la respectiva caracterización establecida por la secretaria de salud municipal.

3. El contratista deberá llevar y entregar base de datos en formato EXCEL editable de los caninos y felinos intervenidos.

4. El contratista deberá realizar los servicios ofertados en los términos y valores descritos en cada uno de los ítems de la oferta presentada para la selección del oferente, esto lo soportará con el respectivo registro fotográfico y factura de cobro.

5. El contratista deberá realizar las actividades en el área urbana y rural que comprenden el municipio de Villavicencio, Meta y que sean designados por la supervisión del contrato.

6. Contribuir en la reubicación animal en condiciones de calle y/o vulnerabilidad en hogares de paso de acuerdo con las disposiciones definidas en la Ley 2054 de 2020 y su adopción en condiciones de bienestar.

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

7. El Contratista se obliga a participar en al menos dos (2) actividades educativas (charlas, talleres o jornadas pedagógicas) durante la ejecución del contrato programadas por la secretaria de salud o la dirección ambiental, dirigidas a la comunidad y a propietarios de animales. Estas sesiones abordarán: (i) prevención de zoonosis, (ii) buenas prácticas de tenencia responsable y (iii) socialización de procedimientos técnicos. Cada actividad deberá contar con una asistencia mínima de diez (10) personas. Para efectos de supervisión y trámite de pago, el Contratista deberá presentar como soporte el registro fotográfico y las planillas de asistencia debidamente diligenciadas por cada sesión realizada.

8. El Contratista deberá Garantizar la gestión integral de residuos y desechos peligrosos hasta su disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, para lo que deberá presentar copia del contrato en el que conste su vigencia dentro del plazo de ejecución del contrato o el certificado correspondiente.

9. El contratista garantizará que las intervenciones serán realizadas por profesionales médicos veterinarios, para lo cual cada historia clínica deberá encontrarse firmada por este o estos, soporte que se tendrá por soportado con el cumplimiento de la entrega digital o físicas de las historias clínicas.

10. El contratista deberá entregar los informes sobre el avance de la ejecución de las actividades en los plazos establecidos por la entidad.

11. El contratista deberá mantener indemne al municipio de cualquier reclamación de terceros que tengan origen en sus actuaciones, sus subcontratistas o dependientes.

Para tener en cuenta, la entidad con la presente invitación a cotizar indica que tipo de descuentos deben ser tenidos en cuenta por el cotizante para su cotización:

ITEM	CONCEPTO	VALOR DEL DESCUENTO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
2	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	2%
3	ESTAMPILLAS PROTURISMO	2%
4	PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%
5	UNILLANOS	1%
6	PRO-DEPORTE	1.5%
7	RTE ICA	6*1000
8	RTE FUENTE POR SERVICIOS	Declarante 4% y No declarante 6%
9	RTE IVA	15% del valor de IVA facturado.

Cordialmente,

YANED SIERRA CASTRILLON
Secretaria de Salud

Proyecto y Elaboró: Jatbleidy Carolina Barbosa Forero. - Contrato CPS 1761-2026



LOS MEJORES ALIADOS PARA TU MASCOTA

NIT. 40215551-6

Villavicencio, 23 de Febrero de 2026

RECIBI:
JATBLEIDY BARBOSA
23-02-2026

Señores
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE SALUD DE VILLAVICENCIO

Conforme a Invitación a cotizar que recibimos por parte de ustedes, enviamos la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Servicio de captura y traslado de animales implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas, del servicio 24 horas	UNIDAD	1	$107.102	$107.102
2	Disponibilidad y uso de infraestructura por 10 días de observación por animal, implicados en casos de agresión, exposición rábica leve o grave y en otros eventos de trasmisión de enfermedades zoonóticas deberá contar con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, como zona de manejo de pacientes virales, con jaulas o guacales espaciosos, instrumental, equipos de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, camilla y equipo de signos vitales, mesa en acero inoxidable, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío,	UNIDAD	1	$125.183	$125.183



	lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. Debe contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales.				
3	Valoración médico veterinaria, toma de muestras y diagnóstico (Hemograma, ALT, Creatinina, Detección de Antígeno de Distemper Canino y/o hemoparásitos, detección Antígeno FeLV-FIV según lo considere el profesional), monitoreo, Ineludiblemente, el procedimiento debe ser realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares	UNIDAD	1	$287.553	$287.553
4	Suministro de alimento equivalente a 3 porciones diarias (purina y agua) necesarias a cada animal que se encuentra en el periodo de observación en el centro de zoonosis, de acuerdo a la especie y edad	UNIDAD	1	$ 14.183	$ 14.183
5	Realizar procedimiento médico veterinario según diagnóstico presuntivo de rabia u otra enfermedad zoonótica durante 10 días de observación, incluyendo: administración de medicamentos, fluidoterapia, control de signos vitales, manejo del dolor, y estabilización del paciente. Todo bajo supervisión de médico veterinario con tarjeta profesional vigente.	UNIDAD	1	$ 283.626	$ 283.626



LOS MEJORES ALIADOS PARA TU MASCOTA

NIT. 40215551-6

6	Durante el periodo de observación obligatoria, el procedimiento se define según la evolución clínica del paciente: Si se confirma un diagnóstico definitivo de rabia, se procede de inmediato a la eutanasia y a la separación de la cabeza bajo estrictas medidas de bioseguridad (como el uso de guantes de caucho, careta, gafas, bata y tapabocas) para su embalaje en refrigeración y envío al laboratorio de la Secretaría de Salud Departamental, previa coordinación con la Dirección de Salud Ambiental. Por el contrario, si al finalizar el periodo de vigilancia se descarta la presencia del virus, el animal debe devolverse a sus propietarios o, en caso de no tenerlos, entregarse en adopción responsable, asegurando siempre que todo el proceso, desde el aislamiento hasta la disposición final, quede debidamente registrado en la historia clínica.	UNIDAD	1	$284.356	$284.356
7	Pasta de Clorox X 10 unidades de 20 GR.	UNIDAD	1	$27.723	$27.723

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/TE (1.129.726). El valor de la oferta tendrá valides no mayor a 60 días calendario.

Atentamente,

ELSY ROCIO VARGAS
C.C. 40215551
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 02/03/2026 - 20:40:21
Recibo No. S002349337, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NSkBPF1sT5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ
Matrícula No: 268124
Fecha de matrícula: 05 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de septiembre de 2025
Activos vinculados : $200.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CLL 44 N° 41-07 LC 2
Barrio : PANORAMA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : mimascotavillavo@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3168327051
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 1225 del 02 de junio de 2015 del Juzgado 1 Civil Municipal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2015, con el No. 8434 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ UBICADO EN LA DIRECCION CALLE 24 ESTE N° 13A-81 DE VILLAVICENCIO.

Por Oficio No. 1225 del 02 de junio de 2015 del Juzgado 1 Civil Municipal de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2015, con el No. 8434 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ UBICADO EN LA DIRECCION CALLE 24 ESTE N° 13A-81 DE VILLAVICENCIO.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7500
Actividad secundaria Código CIIU: G4645
Otras actividades Código CIIU: G4631

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades veterinarias

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** **Nombre** : ELSY ROCIO VARGAS
Identificación : CC. - 40215551
Nit : 40215551-6
Domicilio comercial : Villavicencio, Meta
Domicilio de notificación : Villavicencio, Meta
Matrícula/inscripción No. : 40-145416
Fecha de matrícula/inscripción : 10 de agosto de 2006
Último año renovado : 2025
Fecha de renovación : 10 de septiembre de 2025

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 02/03/2026 - 20:40:21
Recibo No. S002349337, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NSkBPF1sT5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

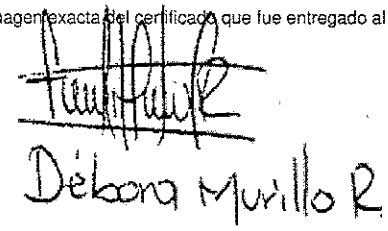
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220296364

(415)7707212489984(8020) 000014122029636 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 2 1 5 5 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 2 1 5 5 5 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS		ELSY	ROCIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
HARDKSOFT - CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 44 41 07 LC 2 BRR PANORAMA

42. Correo electrónico: esterilizacionvillao@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 3 2 7 0 5 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 3 0 3 0 1	4 6 4 5	2 0 2 2 0 9 0 7	4 6 3 1		2 1 3 1	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 14 22 42 48

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
14- Informante de exogena
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARGAS ELSY ROCIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141220296364

(415)7707212489984(8020) 000014122029636 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 2 1 5 5 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 5 4 1 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 2 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-03-2026 08:43:02PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220296364

(415)7707212489984(8020) 00001412202963 6 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 2 1 5 5 5 1		Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico	9 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: HADKSOFT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio	0 0 1

165. Dirección: CR 13 C 31 23 BRR LOS ROSALES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 3 0 1 6	2 0 0 9 0 5 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 2 1 5 0 4 1 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele	4 7 6 1

162. Nombre del establecimiento: DISTRISUMINISTROS J K R

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio	0 0 1

165. Dirección: CR 17 B 3 79 CONJ NUEVA ESPERANZA CA J 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 3 5 3 7	2 0 1 0 0 1 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 2 1 5 0 4 1 3	2 0 1 0 0 1 1 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades veterinarias	7 5 0 0

162. Nombre del establecimiento: CLINICA VETERINARIA MI MASCOTA FELIZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Villavicencio	0 0 1

165. Dirección: CL 44 41 07 LC 2 BRR PANORAMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 8 1 2 4	2 0 1 4 0 8 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 6 8 3 2 7 0 5 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO